



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

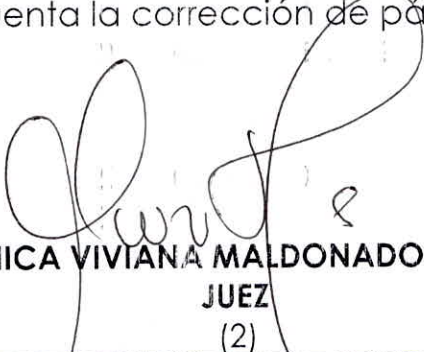
**PROCESO No. 110014003066-2022-00768-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2022

De conformidad con lo decidido en auto de la misma fecha del cuaderno principal, se observa que en el auto del 2 de agosto del 2022, por error, se anotó a otro demandado que no figura en el pagaré de conformidad con el artículo 286 del C.G del P., el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser **JOSE LUIS RODRIGUEZ AVENDAÑO** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórese por secretaría, nuevo oficio teniendo en cuenta la corrección de párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

**JUEZ
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 23 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 155 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr